

P. ABTO 11/2019

## PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

### ACTA MESA PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Valencia el 18 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, nombrada por el Órgano de Contratación de la Fundación INCLIVA según Resolución de fecha 14 de octubre de 2019, formada por:

**PRESIDENTE DE LA MESA**  
Vicente de Juan

**SUSTITUTO DEL PRESIDENTE**  
o persona en quien delegue

**VOCAL**  
Marta Ballester  
Maite Sáenz  
Alejandro Domínguez

**SUSTITUTO DE VOCAL**  
o persona en quien delegue  
o persona en quien delegue  
o persona en quien delegue

**SECRETARIA Y VOCAL**  
Isabel Gomis

**SUSTITUTA DE LA SECRETARIA**  
o persona en quien delegue

Para la contratación del suministro de equipos audiovisuales en el edificio de la Fundación Incliva, y su integración en los sistemas audiovisuales actuales, con presupuesto de Licitación de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€)** más IVA.

Tras la exclusión de los dos licitadores:

- Javier Avellán López
- Ruybesa Global Technologies, S.L

Se apertura el sobre 3 del único licitador que sigue en el proceso Nunsys S.L.

En base a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, se acompaña anexo con el detalle, Nunsys, S.L., obtiene 70 puntos.

Añadiendo esta puntuación a la obtenida en la Fase I Criterios evaluables mediante Juicio de valor obtiene una puntuación final de 95 puntos.

Se acompaña valoración.

A la vista de que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Pliego, la Mesa de Contratación,

**PROPONE**



P. ABTO 11/2019

- I. Adjudicar el contrato de suministro de equipos audiovisuales en el edificio de la Fundación Incliva, y su integración en los sistemas audiovisuales actuales, con presupuesto de Licitación de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€)** más IVA a la empresa Nunsys, S.L., por importe de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (34.539,17)**, más IVA.
- II. Solicitar al licitador para que en la plazo de 7 días hábiles presente la siguiente documentación:
  - a) Escritura de apoderamiento del representante de la empresa y persona firmante del contrato.
  - b) Deberán aportar una Declaración Responsable que indique que los equipos a suministrar en los que es preceptivo tener clasificación energética (pantallas, cañón...), cuentan con la clasificación energética A y que los equipos que no cuentan con este tipo de clasificación es porque no es preceptivo que la posean.
  - c) Garantía definitiva por importe del 5% del valor de adjudicación.
- III. Elevar esta propuesta al órgano de Contratación para que, previos los trámites legales oportunos, dicte la resolución de adjudicación que considere ajustada a derecho.

Sin más asuntos que tratar se levanta la presente Acta que tras ser leída, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación.

En Valencia a 18 de noviembre de 2019

Fdo. Vicente de Juan

Fdo. Marta Ballester



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria de Sanitat  
Universal i Salut Pública



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

**INCLIVA | VLC**  
Instituto de Investigación Sanitaria

P. ABTO 11/2019

Fdo. Maite Saenz

Fdo. Alejandro Domínguez

Fdo. Isabel Gomis

